

Inventario al N.º

25

Recibo de D.^a P.ª ca. y
D.^a M.ª Anasena

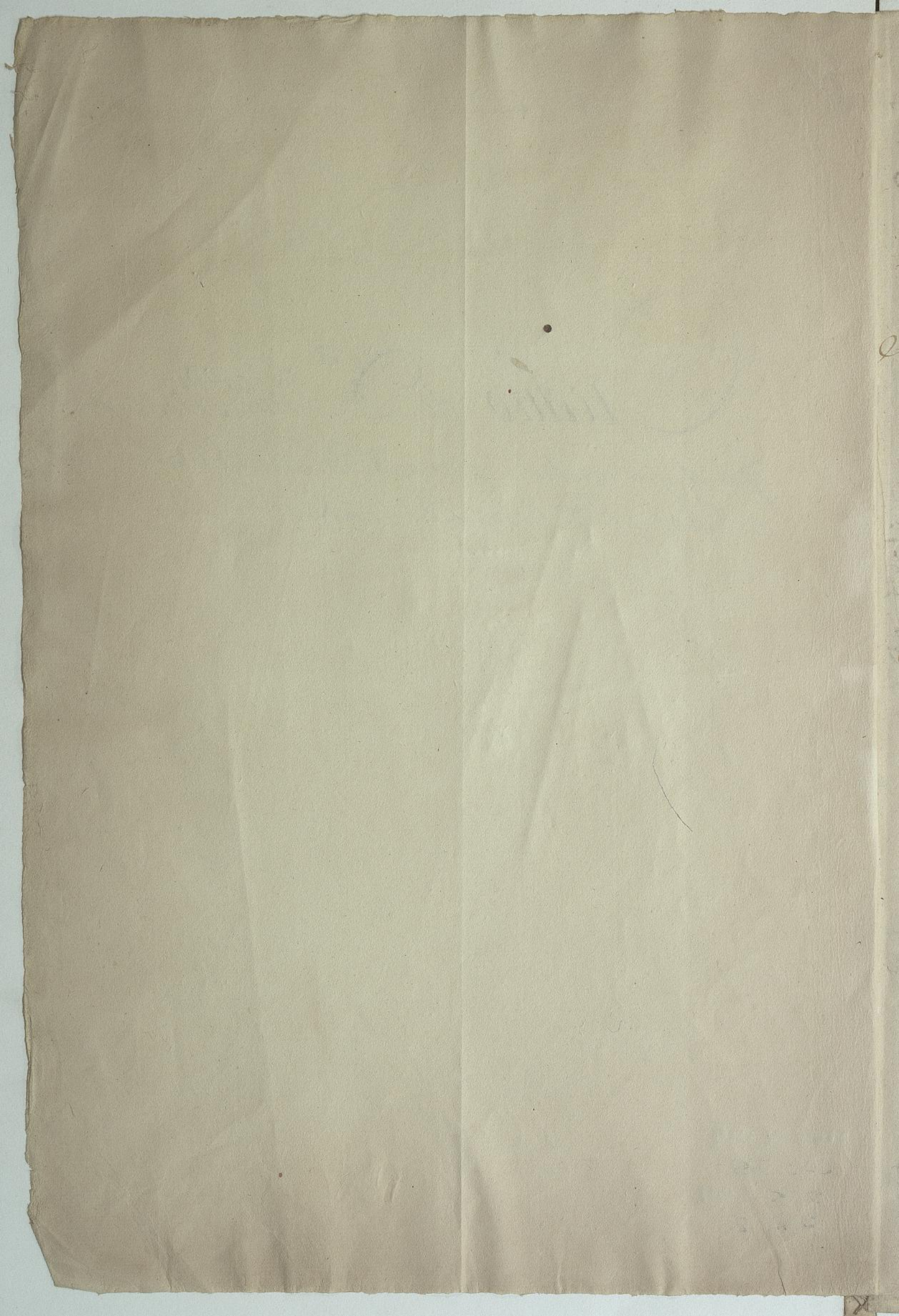
por si y a nombre de su marido D.ⁿ Juan Valeriano
de Salas y de D.^a Reynarda Nial.

MH-06149

CAJ. 55

DOC. 209

FOL. 2





Un cuartillo

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Lima, mayo del mes de 1825 y 1826

Sup. Dcto.

Lima Mayo veinte y ocho de ochocientos veinte y seis. Obedezca a la Comision p^a que providencie la Reaudacion de los expedientes que contiene este expediente con la mayor actividad posible, confiriendole todas las amplias facultades q^e sean necesarias al efecto comparibles con las Leyes, cuyo impuesto hara a cuenta en la Tesoreria General del Estado, en donde se tomara razon de esta providencia. Dos rubricas. Por o. n. l. Ex^a = Lanza

Auto a la Comision.

Lima Mayo veinte y uno de mil ochocientos veinte y seis. Procedase al cobro de quanto resta pertenecer al finado D. Diego Aliaga, segun su Instruccion, e Inventario de papeles, formandose expedientes separados, a cuya cuenta se transcribirá este Auto, y el Marginal al Supremo Gobierno para al corriente; oviltrandose en todos los expedientes los dias feriados, feriados, y Horas. = Tres rubricas = Suarez

Es copia a la Serra de su original, a que me remito. y p^a que conforme en virtud de lo mandado, ponga la presente en Lima y Mayo veinte y uno y de mil ochocientos veinte y seis.



O.L. 149-26

Miguel Suarez
Comis. de la Comision




Y siendo uno de los expedientes que a favor de D. Diego

reunido en poder de D.^o Fran.^{co} Aranaena, con
apoderada de su marido D. Manuel Valeriano de
Salas, y de Reynnanda Arado, y por lo, le mando for-
mar este expediente en Lima y Mayo veinte y
cinco or mil ochocientos veinte y seis.

Suplico


Lima y Mayo 29. or 1826.

Notifiquen al escribano D. Ignacio Ayllon Salazar
presente Testimonio en forma de la escritura de obli-
gacion que ante el, y a favor de D. Diego Ariaga orago
D.^o Fran.^{co} Aranaena, por lo, y a nombre de su marido D.
Manuel Valeriano de Salas, y de D. Reynnanda Arado,
y sus herederos, en esta veinte y tres de Sept. de ochocien-
tos veinte y seis.

En Lima y Mayo treinta de mil ochocientos veinte
y seis fue saber el auto anterior as^o Josefa Carrillo
doña fe.

Suplico


En este dia fue otra notificacion como la anterior
as^o Clara Munoz viuda de Diego

45-111-1.0

Alzaga, en su persona, doy fe.

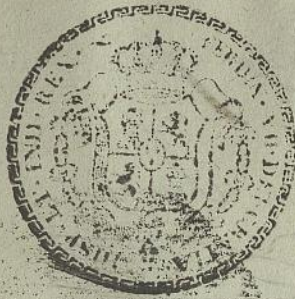
Suave



En el mismo día hice otra notificación al Sr. D. Ignacio Esteban Salazar, en su persona, doy fe.

Suave





Un cuartillo

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO;
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Valga para el mismo de 1875 y 1876